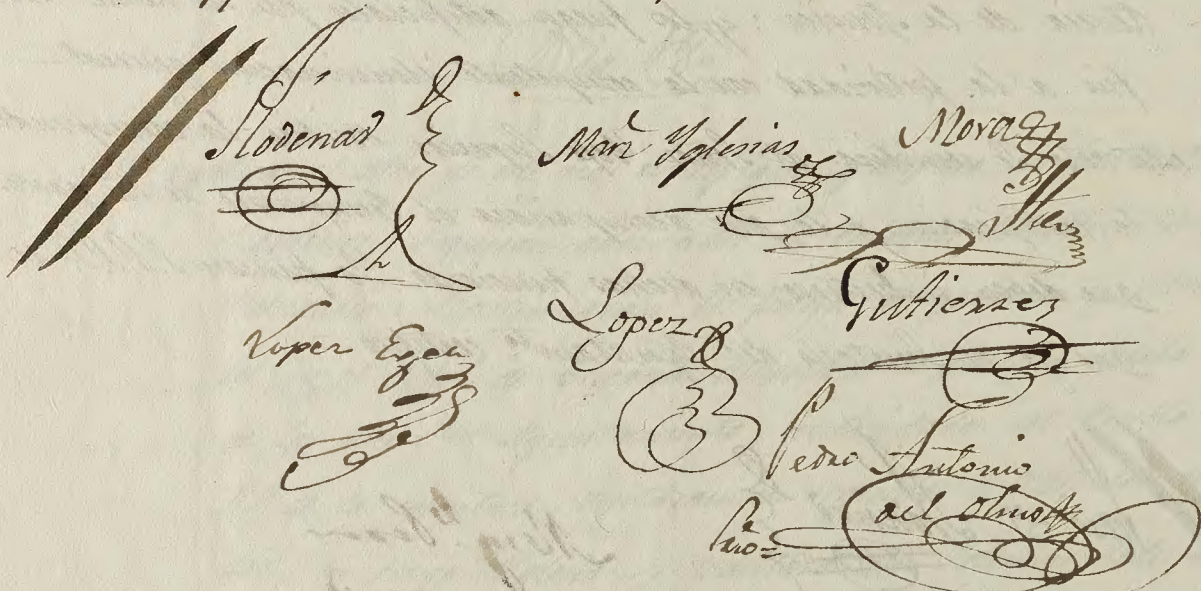


auto y Ley: Revuados en sus Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
 municipal de ella que firmaron habiendose aprobado  
 por el Señor Jefe Superior Político el programa -- anterior para  
 llevar a efecto los festejos públicos, y señalado -- los días seis, siete  
 y ocho del actual, se nombraron por Comisionarios para dicha festividades  
 al Urbaneño Sindico D. Miguel Saez y Regidor D. Bernardo Gutiérrez;  
 y de particulares a los S.<sup>os</sup> D. Jpe. Maria Escalante y D. Mariano  
 Navarro: Al mismo tiempo quedaron adoptadas por la Municipalidad  
 cuantas medidas son necesarias para el mejor lustre de las  
 festividades; oficiándose a los S.<sup>os</sup> nombrados a fin de que les conste  
 su encargo; como tambien a las demas autoridades del Pueblo con  
 señalamto de los días en que han de tener efecto. Asi lo acordaron  
 y firman S.<sup>os</sup> S.<sup>os</sup> de que certifico =

Festejos públicos.


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the names are: Rodenas, Lopez, Voper Egea, Marin Iglesias, Novas, and Pedro Antonio del Obispo. Each signature is accompanied by a circular official seal or stamp.

En la Villa de Caravaca a diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta  
 y seis: Revuados los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento Constituido de ella que fir-  
 maron en Sesion extraordinaria y en las Salas Capitulares; se  
 dio cuenta por el Señor Alcalde de un oficio del Señor Jefe Superior  
 Político, su fecha cuatro del actual, en el que deboliéndose por  
 la falta el Expediente de remate del encargado de pagar, suas  
 y medidas del comun de Vecinos, paviene la formacion por  
 separado de los avitios que congrende; y S.<sup>os</sup> S.<sup>os</sup> acordaron, se  
 haga como se manda, respecto de los que competen a Su Señoría  
 para su aprobacion, teniendo a la vista la instruccion  
 del Señor Jefe Superior Político para esta clase de remate.

Note avitios  
 para Regim.